

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

3414 *Extracto de la resolución, por la que se convocan subvenciones en materia de ayudas para paliar el impacto económico negativo por motivo de las obras de larga duración de la Avenida Isidor Macabich de la ciudad de Eivissa para el año 2023*

Extracto de la resolución del día 13 de abril de 2023 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Eivissa, por la que se convocan subvenciones en materia de ayudas para paliar el impacto económico negativo por motivo de las obras de larga duración de la Avenida Isidor Macabich de la ciudad de Eivissa para el año 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto íntegro de las cuales se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/687736>):

Primero. Beneficiarios

Las personas físicas y/o jurídicas beneficiarias de esta subvención son aquellas cuya actividad económica se encuentra en planta baja o a pie de calle de la Avenida Isidor Macabich, con la entrada principal o el escaparate situados en esta Avenida.

Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la concesión, por parte del Ayuntamiento de Eivissa, de las subvenciones a personas físicas y/o jurídicas afectadas por las obras de larga duración de la Avenida Isidor Macabich en el municipio de Ibiza. Según el artículo 1 de las citadas Bases, son obras de larga duración aquellas que tengan una duración inicial prevista superior a 10 meses.

Las obras de la Avenida Isidor Macabich, iniciadas en marzo del año 2022 y con un plazo de ejecución inicial previsto de un año, son consideradas, siguiendo este criterio, obras de larga duración.

Las personas físicas y/o jurídicas beneficiarias de esta subvención son aquellas cuya actividad económica se encuentra en planta baja o pie de calle de la Avenida Isidor Macabich, con la entrada principal o el escaparate situados en esta Avenida.

La finalidad de la concesión de la subvención es la compensación del impacto económico a corto plazo de las obras de larga duración de la Avenida Isidor Macabich a las actividades económicas el domicilio de las cuales está situado en esta Avenida.

Tercero. Bases reguladoras.

BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS AFECTADAS POR OBRAS DE LARGA DURACIÓN DEL MUNICIPIO DE EIVISSA

Publicadas en la sede electrónica (<https://eivissa.sedelectronica.es>)

Cuarto. Importe.

Para el pago de estas subvenciones hay consignación presupuestaria, por importe de 500.000,00€ en la partida: 43100 47900, subvenciones promoción económica y comercio, del Presupuesto vigente para el año 2023 del Ayuntamiento de Eivissa.

Entre las actividades económicas el domicilio de las cuales está situado en planta baja o pie de calle de la Avenida Isidor Macabich, con la entrada principal o el escaparate situados en esta Avenida, dadas de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Agencia Tributaria antes del año 2019, las cantidades máximas son de 6.000,00€ por solicitante.

Entre las actividades económicas el domicilio de las cuales está situado a planta baja o pie de calle de la Avenida Isidor Macabich, con la entrada principal o el escaparate situados en esta Avenida, dadas de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Agencia Tributaria durante alguno de los años: 2022, 2021, 2020 y 2019 las cuantías máximas son 4.000,00€ por solicitante.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOIB. El plazo de presentación de solicitudes será improrrogable.

Eivissa, *(firmado electrónicamente: 13 de abril de 2023)*

El/la regidor/a delegado/da

Rosa Maria Rubio Garcia

